

MENDOZA, 13 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en NOTA-CUY: 39679/2016, por el señor Facundo Santiago MULET, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Facundo Santiago MULET (DNI: 39.377.624) equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. ÁLGEBRA Temas a aprobar: 1, 8 y 9. Programa 2016.	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2016.	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 223 / 17